

**SINTESIS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL
30 DE ABRIL DE 2024 DE NEWSAN S.A.**

Primer punto del Orden del Día: **1) Designación de dos accionistas para firmar el acta:**

Se aprueba por unanimidad designar a la representante de Ruben Lucio Cherñajovsky y la representante del accionista American Logistic S.A. para firmar el acta.

Segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo (todos ellos en forma consolidada y separada), Documentación Anexa, Reseña Informativa, Informes de auditoría emitidos por los auditores independientes e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico Nro. 33 iniciado el 1 de enero de 2023 y cerrado al 31 de diciembre de 2023.**

Se aprueba por unanimidad la documentación mencionada omitiéndose su lectura y transcripción.

Tercer punto del Orden del Día: **3) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio económico Nro. 33 finalizado**

Se aprobó por unanimidad el resultado del ejercicio en consideración: una ganancia por la suma de \$ 154.951.028.564 (Pesos cientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y un millones veintiocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos) y destinar la totalidad del resultado del ejercicio a la Reserva Especial ya constituida para la cobertura de futuras inversiones de cualquier índole y/o capital de trabajo y/o futuras distribuciones de dividendos y/o el destino que considere la Asamblea.

Punto cuarto del Orden del Día: **4) Consideración de la gestión honorarios y remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023**

Por unanimidad se aprobó: (i) la gestión de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, (ii) la suma de 1.331.248.728 que se compone de \$ 245.036.997 como honorarios de los miembros del Directorio y \$ 1.086.211.731 como remuneración de los miembros del Directorio y (iii) la renuncia a los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Quinto punto del Orden del Día: **5) Designación del Directorio por el término de 3 ejercicios. Distribución de cargos.**

Por unanimidad se designó al Sr. Luis Santiago Galli como Presidente y Director Titular, al Sr. Rafael Vieyra como Vicepresidente y Director Titular, y a los Sres. María Fernanda Torquati, Álvaro Javier Fabeiro y René German Ceballos como Directores Titulares y a los Sres. Juan Ignacio Moine, Fabio Alejandro Delamata y Martín Gabriel Koltan, como Directores Suplentes.

Sex punto del Orden del Día: **6) Determinación de la retribución del contador dictaminante de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2023.**

Se aprobó por unanimidad en \$ 83.500.595 los honorarios del contador dictaminante de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Séptimo punto del Orden del Día: **7) Designación del Contador Público Independiente que certificará los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico que concluirá el 31 de diciembre de 2024.**

Por unanimidad se aprobó designar como Auditores de los Estados Contables que cerrarán el 31 de diciembre de 2024 a la firma Deloitte S.C., designando al Contador Público Sergio Daniel Gutman como Auditor Titular y al Contador Sergio Edgardo Cortina como Auditor Suplente.

Octavo punto del Orden del Día: **8) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.**

Fue aprobado por unanimidad designar como Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora a los Sres. Carlos Osvaldo Gruneisen, Valeria Tiseira y Ezequiel Sergio Albarellos; y como Miembros Suplentes de dicho órgano a los Sres. Arnaldo Mario Gusella, Eduardo Alfredo Saraví y Hugo Juvenal Pinto.

Noveno punto del Orden del Día: **9) Compromiso de mantener un monto mínimo en la Reserva Especial**

Se aprueba por unanimidad mantener el compromiso de mantener la reserva especial en un valor igual o superior a la suma de \$ 17.600.000.000 por el plazo de vigencia de las financiaciones a otorgar por el Banco de la Nación Argentina y delegar en el Directorio la facultad de ampliar o disminuir dicha reserva de acuerdo a los requerimientos del Banco de la Nación Argentina.

Décimo punto del Orden del Día: **10) Ratificación de las decisiones adoptadas por el Directorio.**

Se aprueba por unanimidad ratificar las decisiones adoptadas por el Directorio que se hayan sometido a ratificación por la Asamblea de Accionistas.

11) Ratificación de la Compraventa de Acciones de la sociedad NEWSAN CHILE Spa celebrada entre NEWSAN S.A. y PACIFIC SOUL SPA.

Se aprobó por unanimidad ratificar la decisión de vender, ceder y transferir las acciones pertenecientes a NEWSAN S.A. en la sociedad NEWSAN CHILE Spa a la sociedad PACIFIC SOUL SPA.

Décimo segundo punto del Orden del Día: **12) Consideración de la prórroga del plazo de vigencia del programa global de emisión de obligaciones negociables a corto, mediano y largo plazo por un valor nominal de US\$300.000.000 (o su equivalente en otras monedas), (el “Programa”). Modificación de Términos y Condiciones del Prospecto del Programa. Delegación de facultades en el Directorio. Autorizaciones**

Se resuelve por unanimidad autorizar: (i) la prórroga de la vigencia del Programa por el plazo máximo permitido por la normativa aplicable, con posibilidad de prorrogarlo; (ii) la modificación de los términos y condiciones antes reseñados; (iii) la delegación de facultades en el Directorio por el plazo máximo permitido por la normativa aplicable, con posibilidad de subdelegación en miembros del Directorio; y (iv) el otorgamiento de autorizaciones para instrumentar lo resuelto.

Décimo tercer punto del Orden del Día: **13) Reforma del Artículo 3 del Estatuto Social.**

Se resuelve por unanimidad aprobar la reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3: *La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: a) fabricación, armado, compra, venta, permuta, representación, distribución, y toda forma de comercialización, al por mayor y por menor, importación y exportación de todo tipo de productos industrializados incluyendo, pero sin limitarse, a: 1) cualquier tipo de productos alimenticios y/o granos o productos del mar, sus derivados y los que surjan de su industrialización o fraccionamiento de dichos productos; 2) cualquier tipo de productos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos, de refrigeración, telefonía y computación; 3) todo tipo de vehículos en general, sean automotores, camiones,*

colectivos, motocicletas, tractores, bicicletas, triciclos, etc., sean estos nuevos o usados, así como accesorios, repuestos, combustibles y lubricantes y/o explotación de talleres de reparación de vehículos en general. 4) todos los productos que se relacionen directa o indirectamente con la blanquería y la decoración en general, tales como alfombras, muebles de todo tipo, artículos de regalo, artículos de bazar, artículos de iluminación y obras de arte, y toda clase de artículos para el equipamiento y decoración del hogar, oficinas y comercios, como así también toda clase de materias primas textiles, hilados, géneros, telas, tejidos y productos acabados de blanquería y del hogar y cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores, especialmente cortinas, sábanas, fundas, toallas, frazadas, cobertores, almohadas, almohadones, colchas, bolsas y fundas de materias textiles. 5) todo tipo de productos, objetos utensilios y muebles de cocina, como así también todo tipo de productos vinculados directa o indirectamente al cuidado y estética personal, tanto eléctricos como manuales. 6) cualquier tipo de accesorios e instrumentos de moda y de belleza. **7) la comercialización de equipamientos, maquinarias y productos destinados a la exploración, perforación, cementación y extracción de petróleo y sus derivados**". Respecto del punto 1) podrá: a) realizar operaciones agrícolas ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación forestal y de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, agricultura, fruticultura, apicultura, avicultura, horticultura y tambo, pudiendo entender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; b) Acuicultura y Piscicultura, Cría de organismos acuáticos, comprendiendo peces, moluscos, crustáceos, plantas y/o cualquier otro animal o vegetal posible de ser criado en aguas dulces, salobre o marina. La explotación de la actividad en todas sus formas y etapas de los productos incluyendo la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. Respecto de los puntos 2) y 3) podrá realizar por cuenta propia o de terceros la prestación de servicio técnico; b) realizar operaciones inmobiliarias para la consecución de su objeto social tales como compra y venta de inmuebles, explotar, construir, administrar y alquilar bienes inmuebles urbanos y/o rurales, contratar con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal; comprar o vender en forma directa a través de licitaciones públicas o privadas; participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos público en empresas de cualquier índole; efectuar aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, celebrar contratos de colaboración empresaria. Asimismo, en todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones en vigor exijan títulos habilitante o requisitos similares, los servicios y/o actividades serán prestados y desarrollados por profesionales con título habilitante

debiendo la Sociedad efectuar las contrataciones que fueran necesarias a tales fines y efectos. C) la realización por cuenta propia o a través de terceros de actividades relacionadas con la producción, construcción y explotación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, la prestación de servicios de ingeniería, consultoría y diseño en el sector energético y el desarrollo de proyectos de energías alternativas/renovables, prestación de servicios de instalación de sistemas de generación de energía eléctrica y acumuladores, servicios de ingeniería, consultoría y diseño y operación tendientes al ahorro de energía, desarrollo de proyectos de generación de energía, así como también la fabricación, comercialización al por mayor y por menor, importación y exportación de todo tipo de equipos, productos, partes y piezas de los mismos, vinculados a producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables; d) prestar servicios de distribución, logística, recepción, almacenamiento y despacho, mediante vehículos de la Sociedad y/o de terceros, y/o la administración de centros de distribución y/o logística ya existentes, y/o la construcción, compraventa, instalación, locación y/o explotación de inmuebles. A estos efectos podrá constituir, adquirir y detentar acciones, obligaciones, participaciones y derechos en sociedades comerciales cuyo objeto social lo constituya. La Sociedad no podrá realizar las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras. La Sociedad tendrá plena capacidad para otorgar fianzas, avales, hipotecas, prendas y/o garantías reales o personales y/o cualquier otro tipo de garantías en general, a favor de empresas vinculadas, controladas, controlantes y/o afiliadas y/o sujetas a control común de la Sociedad o de sus accionistas. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estatutos.

Décimo cuarto punto del Orden del Día: **14) Transcripción y aprobación de Texto Ordenado del Estatuto Social**

Se aprobó por unanimidad reordenar el texto del Estatuto Social en virtud de la modificación del objeto de la Sociedad realizada en el punto anterior.

Décimo quinto punto orden del día: **15) Autorizaciones para la Inscripción en el Registro Público de Comercio de las decisiones adoptadas por la Asamblea.**

Se aprueba por unanimidad autorizar a cualesquiera de los señores directores de la Sociedad, y/o a los Sres. Mariana Paula Recio, Ludmila Malavolta, María Luz Zappa, Maria Victoria Imbelloni, Maria Gabriela Villegas Méndez, Guadalupe Coccaro y/o las personas que éstos designen para solicitar la protocolización del acta y su elevación a

escritura pública a los fines de su registración, y que realicen todo tipo de publicaciones y registros/presentaciones ante diferentes organismos.

Manuel Martin Trigas
Responsable de Relaciones con el Mercado
Newsan S.A.